



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA

## CONTINUACION DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.

Siendo las 12:00 horas del día 1 de octubre de 2020, se continúa con el Acto suspendido de la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 20 de agosto de 2020, (Acto de valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente): correspondiente al expediente 17/2020- Contrato de obras para FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA; en espera de aclaración de la oferta anormalmente baja del licitador CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L., en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento y con los siguientes asistentes:

Presidenta: D<sup>a</sup>. María del Mar Romero Aguilar.

Volcales: D<sup>a</sup>. Carmen Simón Nicolás, D. Antonio Osuna Caro y D. Juan Alberto Gallardo Guerrero.

Secretario: D. José Ramón Rueda Rodríguez.

El licitador CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U. -ELECTRICIDAD DOSMA S.L. presentó con fecha 31 de agosto de 2020 documentación justificativa de su oferta, en contestación a la aclaración solicitada.

Trasladada dicha documentación a los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 1 de octubre de 2020 la Arquitecta D<sup>a</sup>. Antonia M. Carvajal Jaén evacuó informe técnico que es del siguiente tenor literal:

**"ANTONIA MARÍA CARVAJAL JAÉN, Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Marchena.**

### A) ASUNTO:

Informe relativo a la justificación de precios de la oferta presentada por la **UTE CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L.** en el proceso de licitación de la obra para **"FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA. Expte. 17/2020"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

La Mesa de Contratación, celebrada el 20 de Agosto de 2020 a las 11:00, recoge, a la vista de los resultados obtenidos, una vez efectuados los cálculos que se recogen en el apartado J del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas, que se aprecia que la oferta presentada por la UTE CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L. se encuentra dentro de los supuestos de las ofertas temerarias, por lo que requiere a dicha UTE que justifique sus precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, otorgándole un plazo de cinco días.

La UTE en cuestión presenta con fecha 31 de Agosto de 2020 "Justificación Oferta Económica" en relación al expediente 17/2020.

Posteriormente, con fecha 2/09/2020, se me solicita informe sobre la aceptación o rechazo de la justificación anterior vía e-mail.

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro De Verificación:	zcpRjRdPSb4K+FR/BltNlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/10/2020 18:19:22
	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	05/10/2020 14:54:25
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+FR/BltNlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+FR/BltNlw==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

**B) PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:**

Del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se desprende que:

- El Presupuesto Base de Licitación del proyecto de “senda ciclable en la Ronda Norte de Marchena” es de **2.933.116,40 € incluido el IVA.**
- Apartado J: Criterios de valoración para considerar una oferta temeraria (anormal): “... cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**E) OFERTAS PRESENTADAS:**

De las Actas de la Mesa de Contratación de fecha 20 de Agosto de 2020 a las 11:00, se desprenden las siguientes ofertas aceptadas (IVA incluido):

<b>Empresa</b>	<b>Oferta:</b>	<b>% bajada:</b>
UTE SEPISUR XXI S.L. - M Y J GRUAS S.A.	2.516.800,00 €	14,19
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	2.430.086,94 €	17,15
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	2.582.902,30 €	11,94
UTE GERMÁN GIL SENDA S.A. - INGENERSA MERIDIONAL S.A.	2.609.970,00 €	11,02
JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	2.547.998,22 €	13,13
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	2.286.360,61 €	22,05
VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	2.903.785,24 €	1,00
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS.	2.697.000,53 €	8,05
UTE CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L.	2.191.923,55 €	<b>25,27</b>
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L.	2.621.445,44 €	10,63
UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS – COLLOSA.	2.537.756,23 €	13,48


En aplicación del apartado J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la LCSP se entiende que la oferta presentada por la “**UTE Construcciones Rascón S.L.U. - Electricidad Dosma S.L.**” es **anormalmente baja** al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (14,69%). A esta media se le ha excluido la oferta de Viguecons Estevez S.L., al ser esta superior en más de 10 de unidades porcentuales a la media inicial.

**F) ESTUDIO DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR “CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L.”:**

Dentro del estudio presentado de fecha 31 de Agosto de 2020 se incluyen los siguientes apartados:

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zcpRjRdPSb4K+fr/BltNlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/10/2020 18:19:22
	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	05/10/2020 14:54:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+fr/BltNlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+fr/BltNlw==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

- Proposición y justificación de procedimientos técnicos que abaraten el coste de ejecución de las unidades de obras contempladas en el proyecto.  
Justifica que tienen en propiedad casi la totalidad de la maquinaria y medios auxiliares.
- Descripción, justificación, así como, repercusión económica que conlleven condicionantes excepcionales y particulares tenidos en cuenta en el estudio de la obra objeto de contratación.  
Justifican que uno de los miembros de la UTE tiene sede en Lebrija (Sevilla), poseen personal técnico de Sevilla en plantilla, el 60% de los pedidos de materiales proceden de la provincia de Sevilla, poseen otras obras que permiten precios de compra ajustados por volumen.
- Justificación económica de costes directos de las partidas a ejecutar, a través del desglose de los precios descompuestos; donde se determinen rendimientos reales y precios elementales al amparo de presupuestos conformados y redactados de aquellas partidas subcontratadas a terceros.  
Incluye: el estudio de costes directos por partidas según la medición de obra incluido en proyecto (indicándose las diferencias en porcentaje de cada una de ellas según el presupuesto de proyecto y el presupuesto ofertado por la UTE), resumen de capítulos comparativo y análisis de costes directos por partidas y descompuestos.  
Precios descompuestos y listado de materiales valorado por la UTE.  
**Ofertas y cartas de compromiso recibidas** por la UTE en relación a el proyecto que nos ocupa.
- Justificación económica de costes indirectos debidamente documentada y coherente a la infraestructura real de la empresa licitadora, al plazo de ejecución de las obras y a las circunstancias particulares de las mismas.  
Presenta una relación exhaustiva de los costes indirectos, considerando que gran parte de la maquinaria y herramientas son en propiedad y por lo tanto no suponen costes añadidos salvo combustibles. En total supone un 6,9% sobre el PEM de la obra.
- Justificación económica de los gastos generales y el beneficio industrial propuesto por la empresa licitadora.  
Tiene en cuenta los gastos de derechos de enganche de acometidas provisionales de obra.  
Considera que los gastos generales de la empresa se imputan a todas las obras que facturarán en el año, considerando un 4,48% del valor de cada obra imputables a éstas.  
Los gastos financieros y de seguros los valoran en el 5,57% de los gastos generales.  
Todos los gastos generales se valoran en 134.161,97 €.
- Síntesis general sobre la viabilidad del estudio económico.
- Posible obtención de la ayuda del estado:  
No se ha tenido en cuenta ningún tipo de ayuda.

**N) INFORME:**

Del estudio de la documentación remitida, y una vez analizado el tema, estimo que "a priori" existen motivos suficientes para aceptar la justificación aportada por la empresa UTE CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L. en el proceso de contratación que nos ocupa, en cuanto la misma aporta fundamentos en los que justifica su ajustada oferta económica.

Ahora bien, dicha justificación a su vez puede ser no aceptada por el Ayuntamiento, debiendo ser el

Código Seguro De Verificación:	zcpRjRdPSb4K+FR/BltNlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/10/2020 18:19:22
	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	05/10/2020 14:54:25
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+FR/BltNlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+FR/BltNlw==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

órgano de contratación el que realice una valoración pormenorizada de la justificación aportada por el licitador, al albor de otras cuestiones como pueden ser: solvencia de la empresa, resto de las ofertas presentadas o características propias de la prestación a contratar.

*Lo que se informa a los efectos oportunos.*

*En Marchena (documento firmado electrónicamente) con código seguro de verificación número xJsnzbjk9n1i5YxRTvZsWg== , Fdo: Antonia M. Carvajal Jaén “*

La Mesa a la vista de este informe técnico, tiene por buena la justificación aportada por la UTE CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L., y en consecuencia admite y acepta la justificación presentada.

A continuación procede a puntuar las ofertas recibidas aplicando los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Los ofertantes obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	OFERTA.1	BAJA	Ptos. Crit. 1	OFERTA.2	Ptos. Crit. 2	OFERTA.3	Ptos. Crit.	TOTAL PTOS
- CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.- ELECTRICIDAD DOSMA S.L.	2191923,55	25,27	40,00	60	40,00	60	20	100,00
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	2621445,44	10,63	16,82	60	40,00	48	16	72,82
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	2286360,61	22,05	34,90	60	40,00	60	20	94,90
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	2547998,22	13,13	20,78	60	40,00	60	20	80,78
- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	2430086,94	17,15	27,15	60	40,00	60	20	87,15
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	2697000,53	8,05	12,74	60	40,00	60	20	72,74
- UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS - COLLOSA	2537756,23	13,48	21,34	60	40,00	60	20	81,34
- UTE GERMÁN GIL SENDA S.A. - INGENERSA MERIDIONAL S.A.	2609970	11,02	17,44	60	40,00	60	20	77,44
- UTE SEPISUR XXI S.L. - M Y J GRUAS S.A.	2516800	14,19	22,47	60	40,00	60	20	82,47
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	2582902,3	11,94	18,90	60	40,00	60	20	78,90
- VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	2903785,24	1,00	1,58	36	24,00	36	12	37,58

Ordenadas las ofertas presentadas, según la puntuación obtenida, queda en consecuencia así clasificadas:

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zcpRjRdPSb4K+FR/BltNlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/10/2020 18:19:22	
<b>Observaciones</b>	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	05/10/2020 14:54:25	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+FR/BltNlw==		<b>Página</b>	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL PTOS.</b>
- CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.- ELECTRICIDAD DOSMA S.L.	100
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	94,9
- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	87,15
- UTE SEPISUR XXI S.L. - M Y J GRUAS S.A.	82,47
- UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS – COLLOSA	81,34
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	80,78
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	78,9
- UTE GERMÁN GIL SENDA S.A. - INGENERSA MERIDIONAL S.A.	77,44
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	72,82
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	72,74
- VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	37,58

En base a la puntuación obtenida, la Mesa acuerda proponer para la adjudicación del contrato de "FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA" a la UTE CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L., en base a:

1. UTE CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L., ha obtenido la máxima puntuación.
2. UTE CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L., reúne todos los requisitos exigidos en los pliegos.
3. UTE CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. - ELECTRICIDAD DOSMA S.L., ha resultado ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

Previamente, de conformidad con el Art. 150.2 de la LCSP, se habrá de requerir al licitador, para que en el plazo de siete días hábiles, aporte la documentación previa a la adjudicación exigida en la clausula 20 del PCAP, que hace referencia a la constitución de la garantía definitiva, a su capacidad de obrar, su solvencia técnica y económica, encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social definitiva, etc., si no se hubiera aportado con anterioridad.

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zcpRjRdPSb4K+fR/BltNlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/10/2020 18:19:22	
<b>Observaciones</b>	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	05/10/2020 14:54:25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+fR/BltNlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+fR/BltNlw==</a>		<b>Página</b>	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

Dado que la oferta mejor valorada se ha hallado en presunción de anomalía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la LCSP, el licitador deberá aportar una garantía complementaria del 5% del precio de su oferta, excluido el IVA, lo que supone que la garantía definitiva a constituir es del 10% del precio de la oferta, excluido el IVA.

En el expediente quedan las ofertas presentadas.

Se da por terminada la reunión a las 13:00 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el presente Acta que someto a la firma de la Presidenta.

**La Alcaldesa. Fdo.: María M. Romero Aguilar.,  
El Secretario de la Mesa. Fdo. : José R. Rueda Rodríguez.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zcpRjRdPSb4K+fR/BltNlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/10/2020 18:19:22	
	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	05/10/2020 14:54:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+fR/BltNlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zcpRjRdPSb4K+fR/BltNlw==</a>			